ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. Introducción

La titulación de predios fiscales en asentamientos humanos de origen informal constituye una estrategia fundamental para garantizar el derecho a una vivienda digna y avanzar en la formalización de la propiedad en el Distrito de Barranquilla. Esta actuación encuentra fundamento en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos; así como en el artículo 51, que reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y atribuye al Estado la responsabilidad de establecer las condiciones necesarias para hacerlo efectivo.

De igual manera, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 05 de 2019, establecen el Sistema General de Regalías (SGR) y determinan que los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables deben destinarse a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales. En este marco, el proyecto de titulación se articula con la utilización de recursos provenientes de las Asignaciones Directas del SGR.

La problemática que sustenta esta intervención se relaciona con los procesos históricos de invasión y ocupación irregular del suelo urbano en Barranquilla, particularmente desde la década de 1970 y con un incremento significativo durante la década de 1990. Estos procesos estuvieron asociados al déficit cuantitativo de vivienda, las migraciones hacia la ciudad y el desplazamiento generado por la violencia, dando lugar a asentamientos sin planificación, con dificultades en materia de propiedad, servicios públicos, infraestructura vial y espacio público.

Como respuesta a esta problemática, el Distrito de Barranquilla ha desarrollado procesos de titulación y formalización de la propiedad. Entre 2010 y 2022, con fundamento en el artículo 2º de la Ley 1001 de 2005, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentado por el Decreto 523 de 2021, el Distrito logró titular 13.667 predios a sus respectivos ocupantes. Adicionalmente, dentro del proyecto de titulación se identificaron extensiones de terrenos ocupados con vivienda que no contaban con propietarios registrados, logrando declarar y registrar a favor del Distrito 1.510.172,31 m², correspondientes a nueve baldíos. Asimismo, de los 43 predios de mayor extensión de propiedad del Distrito vinculados al proyecto, se han beneficiado aproximadamente 20.315 hogares ubicados en diferentes sectores de la ciudad.

El proceso de formalización se desarrolla mediante mecanismos como la cesión a título gratuito, dirigida a hogares que han ocupado predios fiscales y cumplen las condiciones establecidas en la normativa vigente. Esta estrategia permite transformar la condición de ocupantes en propietarios formalmente reconocidos, facilitando el acceso a créditos y otros beneficios asociados a la propiedad, mientras que para el Distrito contribuye a la incorporación y actualización de los predios en el sistema catastral.

La Política de Vivienda del Distrito de Barranquilla, se encuentra articulada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y el ODS 13, Acción

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

por el Clima**.** A nivel territorial, el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a otro nivel 2024-2027”, en su artículo 11, componente Vivienda, Ciudad y Territorio, contempla acciones orientadas a garantizar un hábitat digno, mejorar las condiciones habitacionales y continuar con la titulación de predios, priorizando hogares en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad habitacional. En particular, el proyecto 11.1.2. Titulación de Predios Fiscales en los Asentamientos Humanos de Origen Informal busca formalizar la propiedad de los ciudadanos que actualmente ostentan la calidad de ocupantes.

En este contexto, la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, tiene entre sus competencias implementar los instrumentos de la política de vivienda y desarrollo urbano, así como promover y facilitar la localización, formalización y titulación de predios distritales ocupados. A su vez, la gestión catastral se articula al proceso de titulación para garantizar la generación y actualización de la información física, jurídica y económica de los inmuebles.

El procedimiento de titulación comprende diversas etapas, entre ellas la identificación de zonas, estudio de títulos, confrontación con el Plan de Ordenamiento Territorial, socialización con la comunidad, trabajo de campo, selección de beneficiarios, publicación, expedición y notificación de los actos administrativos, registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y, finalmente, la entrega de los títulos mediante la modalidad de cesión gratuita. Este procedimiento busca garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y el cumplimiento de las condiciones legales requeridas para la transferencia de los bienes fiscales.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Finalmente, la ejecución del proyecto se encuentra respaldada por la Ley 2056 de 2020, relativa al Sistema General de Regalías, las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación para la gestión de proyectos financiados con recursos del SGR, la Resolución 829 de 2023**,** el Decreto 0216 de 2023 y el Acuerdo No. 0003 de 2024 del Distrito de Barranquilla. En atención a que la Administración Distrital requiere desarrollar actividades y eventos asociados a la entrega de los títulos y que no cuenta con personal de planta suficiente para atender estas necesidades, se justifica la contratación de servicios de operación logística, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la contratación de servicios de operación logística para la organización y realización de los eventos de entrega de títulos constituye un componente complementario del proceso de titulación, orientado a garantizar la culminación efectiva del proyecto, facilitar la entrega formal de los derechos de propiedad a los beneficiarios y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, dentro del marco constitucional, legal y presupuestal aplicable.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80141902	Reuniones y Eventos
2	80141607	Gestión de eventos
3	90101700	Servicios de cafetería

II. Aspectos Generales[1]

¿Qué es Titulación de predios fiscales?
La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.
En ese sentido, es necesario precisar que los procesos de titulación establecidos en la normativa vigente se adelantarán solo sobre los bienes en cabeza de las entidades públicas del orden nacional y territorial (municipios o distritos) y no podrán ser objeto de estos programas aquellos asentamientos que se encuentren ubicados sobre predios de carácter privado o de propiedad de personas naturales.
De igual modo, no podrán incluirse los predios o asentamiento que se encuentren ubicados en zonas de riesgo, protección o proyección de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, bienes de uso público así como aquellos que se encuentren por fuera del rango de vivienda de interés social.

[1] https://minvivienda.gov.co/node/852

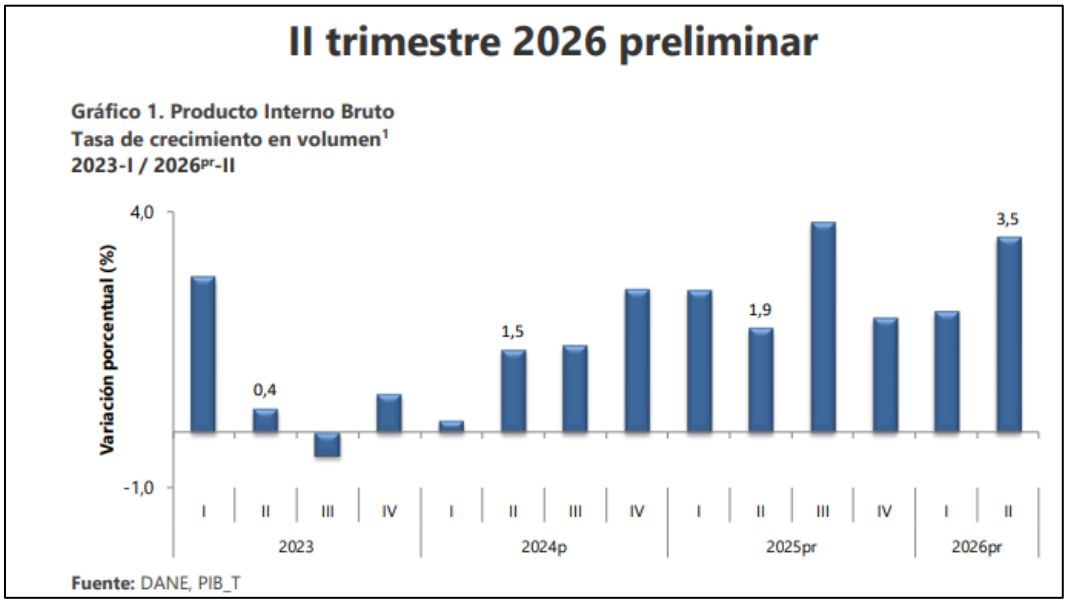
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

De acuerdo con lo anterior, solo una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 1001 de 2005 y su Decreto Reglamentario 4825 de 2011 y las normas de desarrollo territorial concordantes, será procedente la inclusión de estos inmuebles en los Programas de Titulación que promueve el estado.

El programa de Titulación del Gobierno Nacional busca llegar a las familias más vulnerables del país, que durante muchos años han ocupado predios fiscales y no han tenido acceso a un título de propiedad sobre los mismos. Este programa tendrá cobertura nacional, para garantizar la participación de todos los entes territoriales, en desarrollo del derecho constitucional de acceder a una vivienda digna.
La propuesta para adelantar estos procesos masivos de titulación de asentamientos humanos incompletos, en predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, es la tercerización en cabeza de las entidades territoriales del orden Municipal y Distrital, para que allí se desarrollen y ejecuten los instrumentos técnicos, jurídicos y sociales que componen el programa, contando con la capacitación, acompañamiento y asesoría de Minvivienda. De este modo, los ocupantes que cumplan con los requisitos legales podrán acceder a la propiedad del predio, adquiriendo beneficios paralelos, como la posibilidad de adquirir créditos o mejorar su vivienda, a través de los subsidios que para el efecto ha establecido el Gobierno Nacional.

III. ANALISIS DE MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO(PIB)



En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

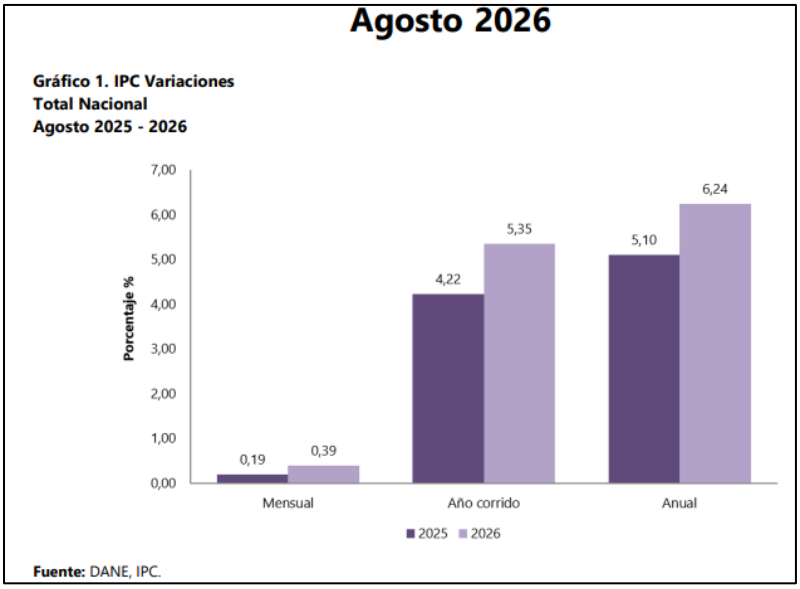
Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

IV. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA,*** se requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de operación logística en los eventos para la entrega de títulos a través de la modalidad de "cesión gratuita, que realice la Oficina de Hábitat de la secretaria Distrital de Planeación.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpeta	Carpeta tamaño oficio cerrada con impresión a full color y plastificado mate en cara externa. Cara interna solo bolsillo troquelado impreso a full color con plastificado mate.	Und	703
2	Pantalla 3mt x 2mt	Alquiler de Pantalla en Truss 3mt x 2mt + Mastyer de video	Und	1
3	Agua sin gas	600 ml	Und	1.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

4	Caja archivadora	Caja de cartón archivadora Medida: 39cm x 31cm 27cm	Und	22
5	Refrigerios	Paquete Galleta 24 g + Agua brisa manzana 600 ml	Und	1.000
6	Sonido	Alquiler de Sonido para exterior - 40 torres de Ev cabina más bajo.	Und * día	1
7	Silla	Alquiler de silla plásticas sin brazo.	Und * día	1.000
8	Montaje	Montaje de tarima, instalación, transporte, logísticos de apoyo (6) + Coordinador (1)	Und * día	1

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega de este, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá a EL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad y no puede exceder el monto del presupuesto. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar la correcta ejecución de las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el personal idóneo para garantizar las actividades de acuerdo con lo indicado por el Supervisor del contrato.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Un (1) Coordinador del proyecto: responsable del proyecto de tiempo completo con amplias facultades para la toma de decisiones y con disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento de la Secretaría de Planeación Distrital – Oficina Hábitat.	Tecnólogo y/o profesional en ramas afines al área Administrativa.	Mínimo de tres (3) años de experiencia en la coordinación de eventos acreditados mediante certificaciones y/o contratos debidamente expedidos por la entidad contratista, acompañados además de todas las planillas de seguridad social que acrediten su respectiva vinculación durante el tiempo certificado.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA, e informar el valor porcentual del mismo.
4. Mantener actualizada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
9. Prestar los servicios de asesoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales en la plataforma SECOP II.
11. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social.
12. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
13. Rendir informe de las actividades encomendadas y asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
14. Entregar informe del producto y desarrollo de las actividades desarrolladas de forma física y digital (Medio magnético).
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

Obligaciones Específicas

1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA – ICBF) durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión – Salud ARL), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
7. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
10. Responder por la calidad del servicio contratado.
11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
12. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
14. EL CONTRATISTA debe contar con equipos de comunicaciones: radios de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación de los eventos.
15. EL CONTRATISTA deberá utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
16. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del Distrito otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
17. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
19. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.
20. Responder por los perjuicios que se causen a EL DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
21. Entregar las raciones, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias.
22. Propender en los horarios previstos y de manera idónea por un suministro de refrigerio e hidratación acorde con las directrices programadas por EL DISTRITO.
23. EL CONTRATISTA deberá presentar una preliquidación de cada evento que se le solicite para su respectiva aprobación al supervisor del contrato.
24. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual de todos los eventos realizados en el respectivo periodo y la ejecución de las actividades y elementos requeridos en cada uno de estos.
25. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cara solicitud.
26. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes que apliquen durante la ejecución del contrato.
27. El contratista debe garantizar que el personal responderá por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales de Ministerio de Salud, Secretaría Distrital de Salud, EPA Barranquilla Verde y demás autoridades sanitarias y/o ambientales. Recoger las basuras y desperdicios utilizando los recipientes y las bolsas de basura asignadas según cada tipo de residuo desecho y depositarlas en el sitio destinado por la Entidad para tal fin. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la entidad en el SGA Sistema de Gestión Ambiental en su “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
28. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar.
29. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
30. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

31. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada

32. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.

33. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

34. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

35. Las demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

- **REGULATORIO**

El régimen jurídico aplicable al proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud que regula los requisitos sanitarios que deben cumplir.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- El servicio de catering está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 426 del estatuto tributario y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.
- Las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

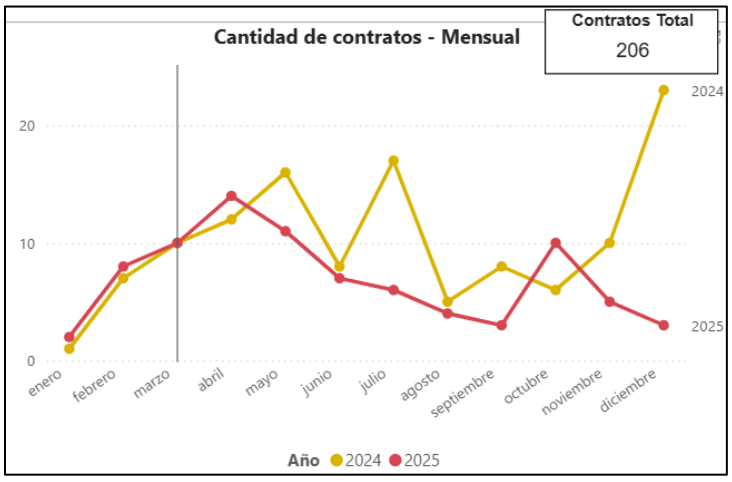
icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

- … y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES:
En observancia del numeral del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

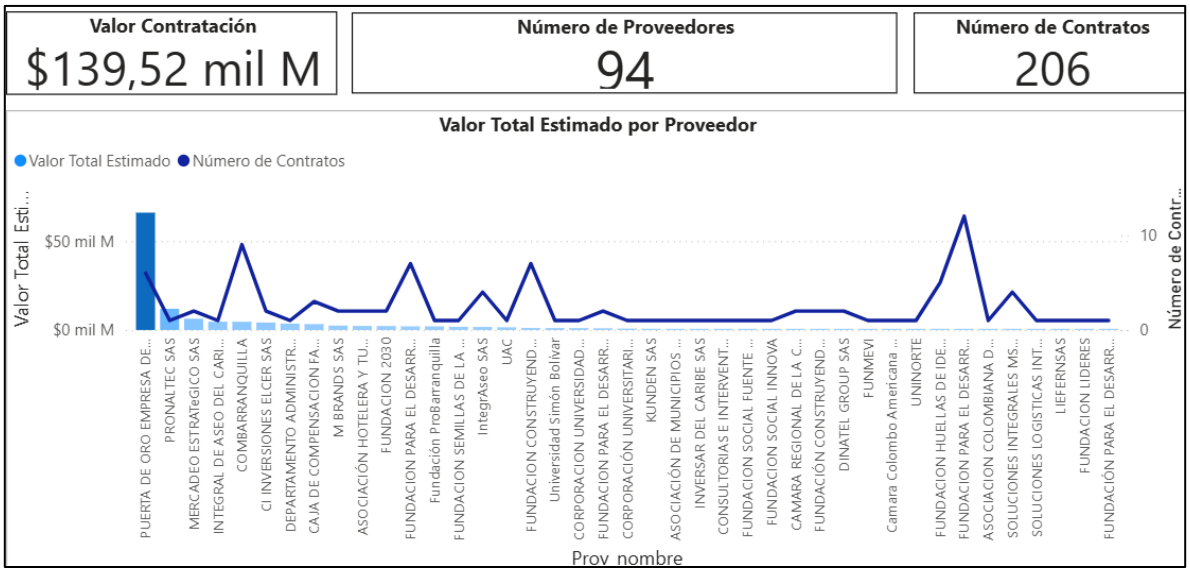
- **Estudio de la Oferta**[2]

Durante 2024-2025 se celebraron en el territorio regional, un total de 206 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



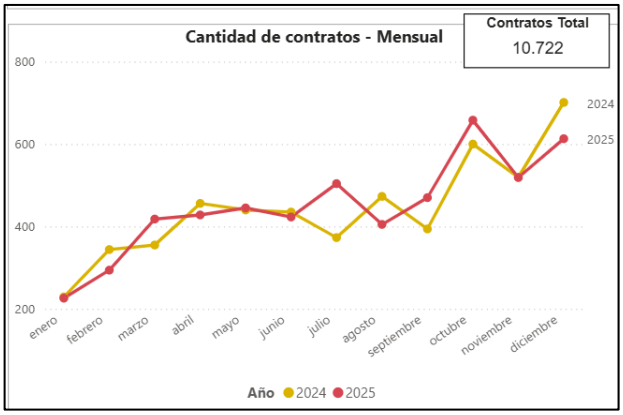
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis, es el siguiente:

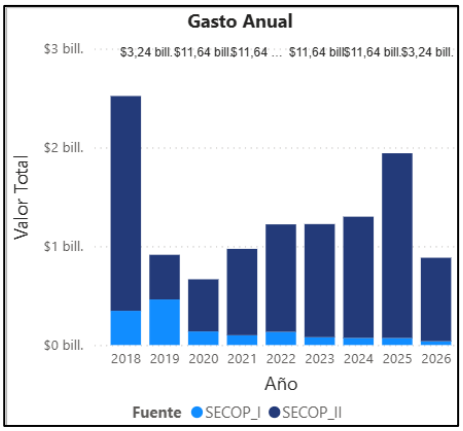
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	**105**	**$68.583.405.390**	**49,16%**	**71**	**$51.323.126.107**	**36,78%**	**176**	**$119.906.531.497**	**85,94%**
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	57	$55.747.693.784	39,96%	37	$22.012.936.306	15,78%	**94**	**$77.760.630.090**	**55,73%**
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	48	$12.835.711.606	9,20%	34	$29.310.189.801	21,01%	**82**	**$42.145.901.407**	**30,21%**
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**18**	**$12.832.254.243**	**9,20%**	**12**	**$6.783.674.687**	**4,86%**	**30**	**$19.615.928.930**	**14,06%**
901017 - Servicios de cafetería	18	$12.832.254.243	9,20%	12	$6.783.674.687	4,86%	**30**	**$19.615.928.930**	**14,06%**
Total	**123**	**$81.415.659.633**	**58,35%**	**83**	**$58.106.800.794**	**41,65%**	**206**	**$139.522.460.427**	**100,00%**

V. Análisis de la Demanda

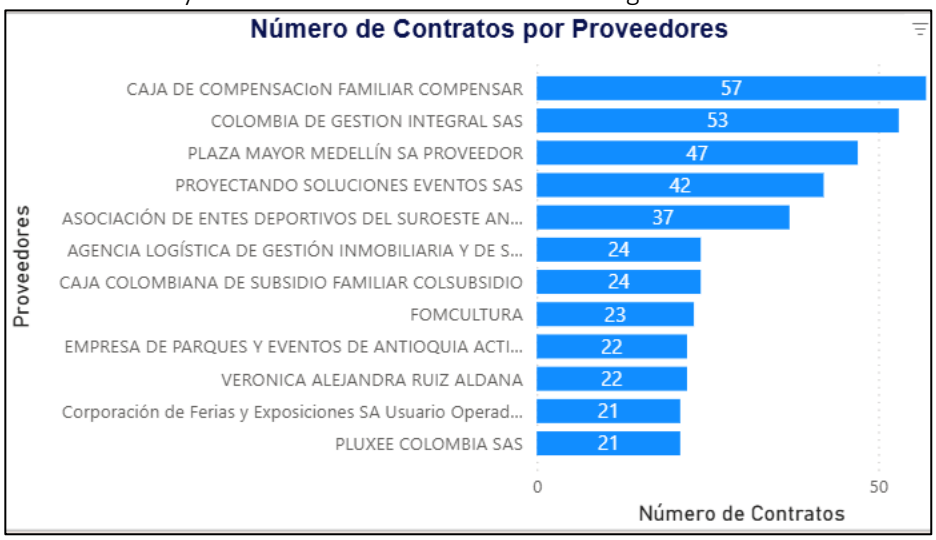
A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel regional los siguientes 10.722 de contrataciones relacionados con el presente análisis del sector:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

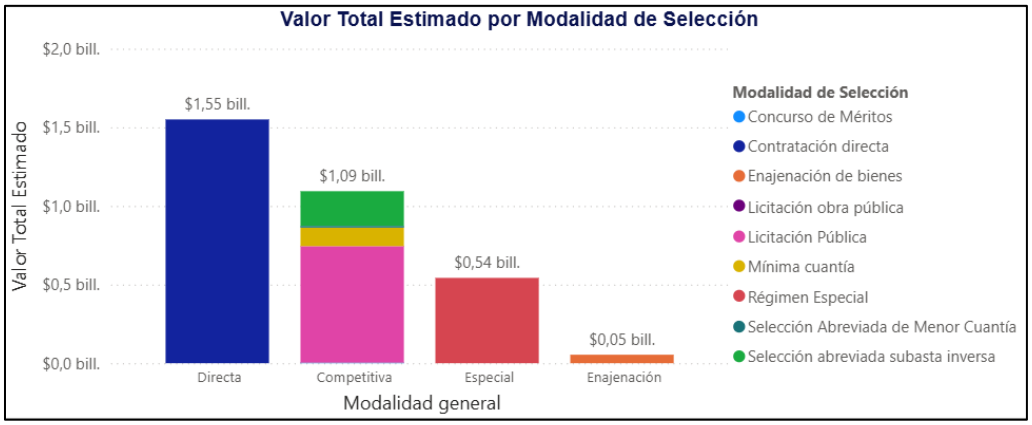




Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:



La modalidad predilecta a para la celebración de estos contratos es competitiva:



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° Proceso	Objeto	Valor contratado
IMC-041-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACION DE PREDIOS FISCALES, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CESION GRATUITA	$140.000.000

EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Los Proponentes deberán acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del proceso de selección o comprendan dentro de sus actividades la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA.**

El valor de dichos contratos sumados o de las actividades acreditadas como experiencia (cuando incluyan actividades distintas a las del objeto del proceso) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

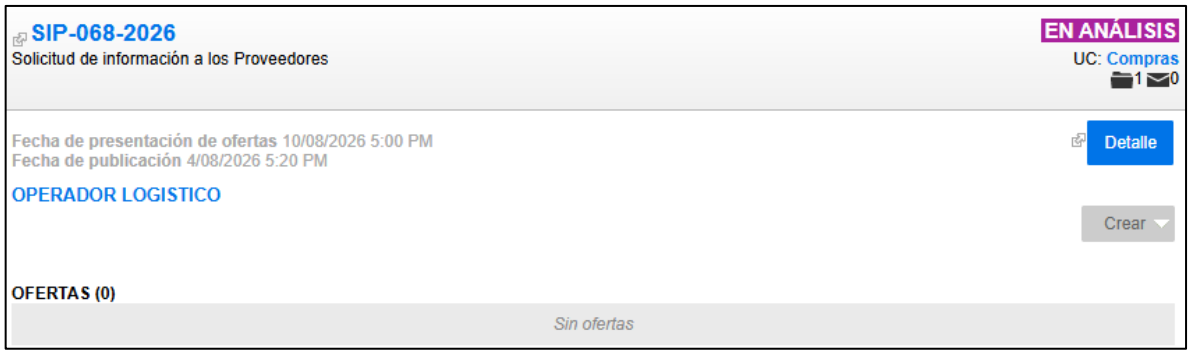
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de MiPymes	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

VI. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y al mismo tiempo por la plataforma del SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo SIP-068-2026: Total proveedores (1420) interesados (1) respondidas (0).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



- La solicitud de cotización fue atendida por: **HR PRODUCCION Y EVENTOS S.A.S, FEELING COMPANY, SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS.**
- Para la realización del análisis económico, se consideraron las cotizaciones presentadas por los proveedores antes mencionados.
- Algunos de los ítems cotizados por los proponentes están por encima del promedio del mercado y respetando el principio de economía, no fueron tenidos en cuenta en el presente análisis del sector, por lo cual se hizo la respectiva depuración presentada a continuación:

PROVEEDOR	ITEM
FEELING COMPANY	#6
SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS	#1 #2

- El valor promedio total IVA incluido del mercado es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($49.439.687)**
- El presupuesto oficial para la futura contratación corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVEMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($49.439.687)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VII. Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera “obligatoria” en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos, de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

Para constancia se firma en septiembre 2026

Yisney Vargas R
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Volver

Opciones

Proceso : OPERADOR LOGISTICO - SIP-068-2026 (id.CO1.BDOS.10611647)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-068-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Compras

Ver Enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/08/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 4/08/2026 5:20 PM

PROVEEDORES

Interesados

1

1420

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	04/08/2026	06/08/2026	10/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Q.M COMPANY S.A.S
4/08/2026 8:24 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Compras / 4/08/2026 5:09 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad
CO1.ORDOS.31667157 fue

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA				HR PRODUCCION YEVENTOS S.A.S			FEELING COMPANY			SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS			PROMEDIO UNITARIO ANTES D EIVA	PROMEDIO TOTAL IVA INC.
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL IVA INC.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL IVA INC.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL IVA INC.**		
1	**Carpeta** Carpeta tamaño oficio cerrada con impresión a full color y plastificado mate en cara externa. Cara interna solo bolsillo troquelado impreso a full color con plastificado mate.	Und	703	$ 11.000	$ 2.090	9.202.270	$ 13.000	$ 2.470	$ 10.875.410				$ 12.000	$ 10.038.840
2	**Pantalla 3mt x 2mt** Alquiler de Pantalla en Truss 3mt x 2mt + Mastyer de video	Und	1	$ 2.000.000	$ 380.000	2.380.000	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000				$ 2.400.000	$ 2.856.000
3	**Agua sin gas** 600 ml	Und	1000	$ 5.000		5.000.000	$ 2.500		$ 2.500.000	$ 5.000		$ 5.000.000	$ 4.167	$ 4.166.667
4	**Caja archivadora** Caja de cartón archivadora Medida: 39cm x 31cm 27cm	Und	22	$ 21.000	$ 3.990	549.780	$ 46.667	$ 8.867	$ 1.221.733	$ 60.000	$ 11.400	$ 1.570.800	$ 42.556	$ 1.114.104
5	**Refrigerios** Paquete Galleta 24 g + Agua brisa manzana 600 ml	Und	1000	$ 15.000	$ 2.850	17.850.000	$ 11.667	$ 2.217	$ 13.883.730	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520.000	$ 11.556	$ 13.751.243
6	**Sonido** Alquiler de Sonido para exterior - 40 torres de Ev cabina más bajo.	Und día	1	$ 5.900.000	$ 1.121.000	7.021.000				$ 4.200.000	$ 798.000	$ 4.998.000	$ 5.900.000	$ 6.009.500
7	**Silla** Alquiler de silla plásticas sin brazo	Und día	1.000	$ 4.000	$ 760	4.760.000	$ 2.500	$ 475	$ 2.975.000	$ 4.000	$ 760	$ 4.760.000	$ 3.500	$ 4.165.000
8	**Montaje** Montaje de tarima, instalación, transporte, logísticos de apoyo (6) + Coordinador (1)	Und día	1	$ 8.500.000	$ 1.615.000	10.115.000	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 6.166.667	$ 7.338.333
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO														**$ 49.439.687**
NOTA: item #3 bien excluido de IVA- EST TRIBUTARIO ART 426.														

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA				HR PRODUCCION YEVENTOS S.A.S		
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL IVA INC.**
1	**Carpeta** Carpeta tamaño oficio cerrada con impresión a full color y plastificado mate en cara externa. Cara interna solo bolsillo troquelado impreso a full color con plastificado mate.	Und	3.000	$ 11.000	$ 6.270.000	$ 39.270.000
2	**Pantalla 3mt x 2mt** Alquiler de Pantalla en Truss 3mt x 2mt + Mastyer de video	Und	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000
3	**Agua sin gas** 600 ml	Und	3000	$ 5.000	$ -	$ 15.000.000
4	**Caja archivadora** Caja de cartón archivadora Medida: 39cm x 31cm 27cm	Und	60	$ 21.000	$ 239.400	1.499.400
5	**Refrigerios** Paquete Galleta 24 g + Agua brisa manzana 600 ml	Und	3000	$ 15.000	$ 8.550.000	$ 53.550.000
6	**Sonido** Alquiler de Sonido para exterior - 40 torres de Ev cabina más bajo.	Und día	1	$ 5.900.000	$ 44.840.000	$ 280.840.000
7	**Silla** Alquiler de silla plásticas sin brazo	Und día	3.000	$ 4.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000
8	**Montaje** Montaje de tarima, instalación, transporte, logísticos de apoyo (6) + Coordinador (1)	Und día	1	$ 8.500.000	$ 1.615.000	$ 10.115.000
TOTAL						$ 416.934.400

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA				PROVEEDOR		
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL IVA INC.**
1	**Carpeta** Carpeta tamaño oficio cerrada con impresión a full color y plastificado mate en cara externa. Cara interna solo bolsillo troquelado impreso a full color con plastificado mate.	Und	3.000	$ 13.000	$ 15.470	$ 46.410.000
2	**Pantalla 3mt x 2mt** Alquiler de Pantalla en Truss 3mt x 2mt + Mastyer de video	Und	1	$ 2.800.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
3	**Agua sin gas** 600 ml	Und	3000	$ 2.500	$ 2.975	$ 8.925.000
4	**Caja archivadora** Caja de cartón archivadora Medida: 39cm x 31cm 27cm	Und	60	$ 46.667	$ 55.533	$ 3.332.000
5	**Refrigerios** Paquete Galleta 24 g + Agua brisa manzana 600 ml	Und	3000	$ 11.667	$ 13.883	$ 41.650.000
6	**Sonido** Alquiler de Sonido para exterior - 40 torres de Ev cabina más bajo.	Und día	1	$ 36.666.667	$ 43.633.333	$ 43.633.333
7	**Silla** Alquiler de silla plásticas sin brazo	Und día	3.000	$ 2.500	$ 2.975	$ 8.925.000
8	**Montaje** Montaje de tarima, instalación, transporte, logísticos de apoyo (6) + Coordinador (1)	Und día	1	$ 7.000.000	$ 8.330.000	$ 8.330.000
TOTAL				$ 46.543.000	$ 55.386.170	$ 164.537.333

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA				SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS SAS		
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL IVA INC.**
1	**Carpeta** Carpeta tamaño oficio cerrada con impresión a full color y plastificado mate en cara externa. Cara interna solo bolsillo troquelado impreso a full color con plastificado mate.	Und	3.000	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 18.272.000,00
2	**Pantalla 3mt x 2mt** Alquiler de Pantalla en Truss 3mt x 2mt + Mastyer de video	Und	1	$ 4.500.000,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
3	**Agua sin gas** 600 ml	Und	3000	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00
4	**Caja archivadora** Caja de cartón archivadora Medida: 39cm x 31cm 27cm	Und	60	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 744.000,00
5	**Refrigerios** Paquete Galleta 24 g + Agua brisa manzana 600 ml	Und	3000	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 4.568.000,00
6	**Sonido** Alquiler de Sonido para exterior - 40 torres de Ev cabina más bajo.	Und día	1	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 4.998.000,00
7	**Silla** Alquiler de silla plásticas sin brazo	Und día	3.000	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 2.284.000,00
8	**Montaje** Montaje de tarima, instalación, transporte, logísticos de apoyo (6) + Coordinador (1)	Und día	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
TOTAL						**$ 39.796.000**



ELAYNE ISABEL CASTRO ZARATE
CC 55223278
REPRESENTANTE LEGAL